



GOBERNACIÓN REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI al cargo de Directora de la Aldea Infantil "El Rosario", formulada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 15 de junio del 2015;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Aldea Infantil "El Rosario", de conformidad a las normas legales vigentes, resulta necesario formalizar con eficacia anticipada a partir del 24 de noviembre del 2015, la designación de don **HUGO NAPOLEÓN PEREIRA ALVA**, en el cargo de confianza de Director, de nivel remunerativo F-3, y a doña **MARÍA LUISA LUDEÑA DE PEREIRA**, en el cargo de confianza de Sub Directora, de nivel remunerativo F-1, de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, en consecuencia se debe dejar sin efecto los Contratos por Reemplazo Nos 09 y 10-2015-GRJ/ORAF de fechas 23 de noviembre del 2015;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 24 de noviembre del 2015, la encargatura de la TAP. **CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI** del cargo de Directora de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-3, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 24 de noviembre del 2015, a don **HUGO NAPOLEÓN PEREIRA ALVA**, en el cargo de confianza de Director, de nivel remunerativo F-3, y a doña **MARÍA LUISA LUDEÑA DE PEREIRA**, en el cargo de confianza de Sub Directora, de nivel remunerativo F-1, de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, en consecuencia dejar sin efecto los Contratos por Reemplazo Nos 09 y 10-2015-GRJ/ORAF.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC.
FSFH/jden



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL